

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 14 de septiembre de 2015

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 299-2015-OSCE/PRE	Aprueban Directiva “Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procedimientos especiales de contratación que convoquen al amparo del Decreto de Urgencia N° 004-2015”	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none">- Se aprueba la Directiva N° 002-2015-OSCE/CD “Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procedimientos especiales de contratación que convoquen al amparo del Decreto de Urgencia No 004-2015”, que como anexo adjunto forma parte de la Resolución.- Se dispone la publicación de la Directiva citada, en el Portal Web del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe).- Cabe señalar, que mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015, se establecieron medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta. <p data-bbox="1081 1246 2056 1299">Nota: Hasta la publicación del presente Reporte de Normas, la Directiva N° 002-2015-OSCE/CD no fue publicada en los canales citados.</p> <p data-bbox="1081 1331 2056 1383">El Decreto de Urgencia N° 004-2015 fue publicado en el Reporte de Normas correspondiente al día 07 de septiembre de 2015.</p>